COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N° 1
Dirección

RESOLUCIÓN N°.....34...../2024

POR LA CUAL SE CANCELAN VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, REALIZADOS POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE, DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2012 AL 2019.

Asunción, 29 de mayo de 2024.

VISTO: La providencia Nº 27/24 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, a través de la cual se remite el expediente Nº 4562 del Comando de la FFMM, referente a la Nota DNCP Nº 587/2024;

CONSIDERANDO: Que, a través de la mencionada nota la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, solicita la regularización y comunicación de las licitaciones que han excedido el plazo de evaluación que se encuentra en el listado anexo a la nota Nº 587/2024.----------

Que la Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado", en su Artículo 6°- Principios presupuestarios, establece: "*El Presupuesto General de la Nación se administrará con sujeción a los principios de universalidad, legalidad, unidad, anualidad y equilibrio, entendiéndose por los mismos: a) Universalidad: que todos los ingresos y todos los gastos realizados por los organismos y entidades del Estado deben estar expresamente presupuestados; b) Legalidad: los ingresos previstos en la Ley de Presupuesto son estimaciones que pueden ser superadas por la gestión de los organismos recaudadores. Los gastos autorizados en la ley de Presupuesto constituyen el monto máximo a ser desembolsado y, en ningún caso, podrán ser sobrepasados, salvo que otra ley así lo establezca; c) Unidad: que todos los ingresos, gastos y financiamientos componentes del Presupuesto General de la Nación deben incluirse en un solo documento para su estudio y aprobación; d) Anualidad: que el Presupuesto General de la Nación incluirá las estimaciones de los ingresos y la programación de gastos correspondientes al ejercicio fiscal de cada año, sin perjuicio de la vigencia de planes de acción e inversión plurianuales; y e) Equilibrio: que el monto del Presupuesto de gastos no podrá exceder el total del presupuesto de ingresos y el de financiamiento*".----------

Que, los mencionados procesos de contratación, se encontraban normados por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, el Artículo 31 Cancelación de la Licitación, de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, dice: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, *o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades*, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".----------

Que, las distintas Unidades componentes del Comando en Jefe, efectúan el planeamiento de sus actividades, orientando sus recurso al cumplimiento de la Misión institucional, conforme a la asignación presupuestaria aprobada por mandato legal para cada ejercicio fiscal.----------

Que, el Dictamen de la UOC Nº 1 Comando en Jefe, recomienda la cancelación de los procesos de contratación mencionados en el expediente Nº 1020/24 del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe.----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCIÓN

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21.909/03, confieren facultades a la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

Que, por Orden General Nº 24/23 del COMANDO EN JEFE de fecha 17 de noviembre del 2.023, se nombra al GRAL EJ CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA, como Comandante de las Fuerzas Militares. ----------

Que, por Orden General Nº 412/23 del COMANDO EN JEFE de fecha 21 de diciembre de 2.023, se nombra al CNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI, como Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe.----------

Que, por Resolución Nº 04/24 del Comando de las Fuerzas Militares de fecha 4 de marzo de 2.024, se delega la representación del señor Comandante de las Fuerzas Militares, al Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, para las gestiones inherentes a los procesos de contratación, implementadas por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1.----------

POR TANTO, En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas;

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 1
RESUELVE:

1º. Cancelar, los procesos de contratación mencionados en el ANEXO Nº 1, conforme al Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

2º. Aprobar, el ANEXO Nº 1 – LISTADO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE HAN EXCEDIDO EL PLAZO DE EVALUACIÓN, EJERCICIOS FISCALES 2012-2019, y que forma parte integral de la presente Resolución.----------

3°. La UOC Nº 1 Comando en Jefe, adoptará los procedimientos pertinentes para la difusión de la presente Resolución en cumplimiento a los términos que dispone la Ley Nº 7.021/22 y su Decreto Reglamentario.----------

4º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI
Cnel DCEM - Director CF Nº 1 COMANDO EN JEFE

ANEXO Nº 1 A LA RESOLUCIÓN Nº.....34...../24 - LISTADO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE HAN EXCEDIDO EL PLAZO DE EVALUACIÓN, EJERCICIOS FISCALES 2012 - 2019				
Nº	**Año**	**Nro. PAC**	**Descripción**	**Fecha de Apertura de Ofertas**
1	2019	368,568	ADQUISICIÓN DE PROYECTILES DE PRECISIÓN	4/10/2019
2	2018	348,242	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALFOMBRAS	29/5/2018
3	2018	339,675	ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES	26/1/2018
4	2018	339,673	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE IMPRENTA	7/2/2018
5	2017	338,021	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIGERMOV	1/12/2017
6	2017	335,451	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE USO INDUSTRIAL PARA MAQUINARIA DE FABRICA	1/12/2017
7	2017	333,954	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	14/9/2017
8	2016	313,916	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LAS FF.MM.	9/12/2016
9	2015	284,965	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO	5/2/2015
10	2014	284,737	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RECREACIÓN PARA LA CANAEV	10/12/2014
11	2014	284,687	ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA LA COMPAÑIA MULTIROL	10/12/2014
12	2014	284,539	ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES PARA DICOSO	10/12/2014
13	2014	283,635	ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINAS Y COMEDOR PARA EL BCFE	5/12/2014
14	2012	239,483	SERVICIOS DE DESPACHANTE DE ADUANAS	11/9/2012

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCIÓN

PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI
CNEL DCEM - DIRECTOR CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE